

INSTRUCCIÓN No. 800

Diseño e implementación de ruta étnica de proyectos para generación de ingresos, seguridad alimentaria y nutricional (SAN)

Diseño e implementación de ruta étnica de proyectos para generación de ingresos, seguridad alimentaria y nutricional (SAN), fortalecimiento de procesos agroecológicos y acceso a mercados, en tres (3) comunidades étnicas que cuentan con fallos judiciales para contribuir a la restitución de derechos territoriales de los pueblos étnicos

Con la expedición de la Ley 2078 de 2021, se prorrogó por diez (10) años más la vigencia que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 103 otorgó a la URT, especialmente lo contemplado en las funciones de la UNIDAD que trata el artículo 105, así como las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; así las cosas y dado que el proceso de reparación consignado en dicha Ley y en los decretos étnicos (Decreto 4633 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011, entre otros) se ha demorado más de lo previsto, se requiere garantizar la atención de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera, haciendo énfasis frente a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, dentro de los que se encuentra la implementación de acciones relacionadas con proyectos productivos en el marco de los cumplimientos que debe dar la UNIDAD a las sentencias de restitución para comunidades étnicas en diferentes regiones del país.

De acuerdo con información de URT, a la fecha se cuenta con un total de veintisiete (27) sentencias de restitución postfallo para comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes, por lo que se destaca la relevancia de avanzar en acciones para dar respuesta al cumplimiento de estas órdenes en materia de implementación del componente de proyectos productivos; teniendo en cuenta lo anterior se propone desarrollar un modelo piloto, con tres (3) sentencias priorizadas por la URT: así;

Territorio	Comunidad/ Pueblo	Departamento	Municipio	No. de Familias	No. de personas	N.º personas comunidades y hectáreas (según sentencia)
Cabildo Central Kwe'sx yu kiwe	Nasa	Valle del Cauca	Florida	553	1746	7 comunidades No tiene territorio legalmente constituido Solicitud 2.539 hectáreas
Comunidad Ténteyá	Siona	Putumayo	Orito	34	-	-
Resguardo de San Lorenzo	Embera Chami	Caldas	Riosucio Supia	3181	-	-

En este potencial marco de trabajo, la URT sugiere la elaboración de una ruta de intervención para comunidades étnicas que pueda ser adoptada por la entidad. Este derrotero servirá como herramienta para alcanzar de manera organizada los resultados en la respuesta a las sentencias prioritizadas y podrá ser aplicada a los demás procesos futuros de la URT.

Por eso surge la necesidad por parte de la ENTIDAD de contratar en el marco del acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del cumplimiento de fallos y seguimiento al postfallo a las víctimas del despojo y abandono de tierras, fortalecer los vínculos entre la población y el estado, promoviendo la concertación y la construcción colectiva en la política de restitución, tal como lo determina la ley 1448 de 2011, dando lugar a la participación de las comunidades étnicas principalmente para el caso que nos ocupa en lo concerniente a Proyectos Productivos Agroindustriales.

Así las cosas, la URT ha hecho el análisis y ha determinado que, para llegar a las comunidades de las sentencias prioritizadas en el modelo piloto actual, se requiere de un organismo internacional que acompañe a la entidad en la promoción y difusión del modelo del diseño y la implementación de proyectos productivos para los beneficiarios de las ordenes que se emiten dichas sentencias judiciales.

El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP, por su sigla en inglés), creado en 1962, es la organización humanitaria más grande en el mundo, que salva vidas en emergencias y a través de la asistencia alimentaria contribuye a alcanzar la paz en distintos lugares en el mundo. El WFP trabaja en más de 120 países y territorios y en 2022 asistió a unos 158 millones de personas.

En el año 2020, el Premio Nobel de la Paz fue otorgado al WFP "por sus esfuerzos para combatir el hambre, por su contribución a mejorar las condiciones de paz en las zonas afectadas por conflictos y por actuar como motor impulsor de los esfuerzos para prevenir el uso del hambre como arma de guerra y conflicto".

El WFP ha estado presente en Colombia desde el año 1969, centrando su trabajo en la asistencia humanitaria, el desarrollo y la consolidación de la paz. El trabajo de este modelo del WFP está teniendo un impacto positivo, transformador y duradero en las vidas de cientos de miles de personas, ayudándoles a lograr la seguridad alimentaria de manera sostenible.

Con experiencia de más de cinco décadas en Colombia, ha trabajado con instituciones gubernamentales, socios de Naciones Unidas y otros aliados, las ONG, las comunidades, los socios comunitarios y el sector privado, para salvar y cambiar vidas a través de enfoques innovadores, basados en la comunidad, amigables con el ambiente, cuyo objetivo es empoderar a las comunidades y restablecer medios de vida sostenibles, promoviendo así la seguridad y la soberanía alimentaria, restaurando la confianza y la estabilidad en los territorios.

El WFP en Colombia es reconocido por acceder a poblaciones rurales remotas y por apoyar los esfuerzos del país para lograr el Hambre Cero y el Desarrollo Sostenible a través de Alianzas Globales (Objetivos 2 y 17 de los ODS- Objetivos de Desarrollo Sostenibles), entre otras acciones.

Con su amplia capacidad y presencia sobre el terreno, el WFP es un actor del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia que responde a crisis causadas por dinámicas de conflicto y violencia, así como por catástrofes climáticas y naturales, que pueden conducir a la pérdida de medios de subsistencia, desplazamiento y confinamiento.

En el contexto de atención a poblaciones étnicas, WFP está comprometido en abordar de manera integral la seguridad y la soberanía alimentaria, reducir la malnutrición y mejorar las dietas de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Esta misión se logra a través de la integración de objetivos y actividades transversales seguridad alimentaria y de nutrición en todas sus operaciones y programas, así como el trabajo conjunto con estas comunidades.

Con el Gobierno Colombiano WFP desarrolla alianzas con instituciones del Gobierno entre ellas:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Proyectos de Unidades Móviles, Unidades Integrales, Unidas Básicas de Atención, propuestas de alimentos de alto valor nutricional, generación de evidencia a través del estudio "Brecha de Nutrientes", atención a población migrante, apoyo en la constitución de 27 zonas de Recuperación Nutricional y generación de evidencia.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS): Apoyo para definición e implementación de Renta ciudadana, Hambre Cero, Protección Social reactiva a emergencias, oferta complementaria, apoyo con consultores y triangulación de recursos.
- Ministerio de la Igualdad: Apoyo en Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (Programa Hambre Cero), definición del proyecto de inversión del Ministerio, Derecho Humano a la Alimentación (DHA), Encuesta Nacional de Situación Nacional (ENSIN) y género.
- Vicepresidencia de La República— Consejería de La Mujer: Mujeres resilientes que participan en sistemas agroalimentarios locales para la paz. Representación de la Vicepresidencia en espacios relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación (DHA), apoyo con recurso humano.
- Departamento Nacional de planeación (DNP): Apoyo en el mejoramiento del Registro SISBEN para población migrante, Programa Hambre Cero.
- DAPRE: Programa Hambre Cero, Generación de Evidencia
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS): Implementación del Proyecto Binacional
- financiado por el Fondo de Adaptación, sobre Cambio climático y seguridad alimentaria en comunidades étnicas (indígenas Awá y afro), Asistencia técnica.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): Implementación de proyectos que fortalecen la seguridad alimentaria y emprendimientos de mujeres rurales en zonas de conflicto (Oportunidades Pacíficas, Mujeres Rurales).
- Unidad de Restitución de Tierras (URT): Fortalecimiento de los procesos de Restitución de Tierras con enfoque étnico, género y comunitario.
- Agencia de Renovación del Territorio (ART): Desarrollo de procesos de reactivación económica con población étnica en municipios PDET.
- Agencia Para la Reincorporación y la Normalización (ARN): Contribución a la reincorporación socioeconómica y comunitaria de excombatientes.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): Por más de 40 años el WFP ha brindada atención a las víctimas de conflictos y desplazamientos en el país.

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD): Apoyo para mitigar los efectos de desastres naturales y garantizar la asistencia humanitaria adecuada a las poblaciones afectadas, acompañamiento en territorio.

Así las cosas y de acuerdo con la experiencia y la capacidad instalada que puede proporcionar WFP en los territorios, la misma se hace idónea para contratar y cumplir con los fines de las órdenes judiciales emanadas en el marco del proceso de restitución de tierras y territorios despojados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

Diseño e implementación de ruta étnica de proyectos para generación de ingresos, seguridad alimentaria y nutricional (SAN), fortalecimiento de procesos agroecológicos y acceso a mercados, en tres (3) comunidades étnicas que cuentan con fallos judiciales para contribuir a la restitución de derechos territoriales de los pueblos étnicos.

2.2. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA.

Experiencia:

- Experiencia General: El contratista deberá demostrar una experiencia entre veinticuatro (24) y treinta y seis (36) meses con relación con el objeto del presente contrato.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1) Ejecutar el objeto contractual a satisfacción de la FIDUCIA de forma idónea y oportunamente.
- 2) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual de conformidad con la justificación de la necesidad y la oferta presentada.
- 3) Garantizar la calidad de los servicios contratados.
- 4) Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas para la ejecución de este contrato.
- 5) El contratista no podrá subcontratar el servicio, ya que el mismo se entiende intuitu personae.
- 6) Cumplir con la entrega de los productos requeridos por la URT así:

Producto	Actividades
Producto 1. Plan de trabajo y Propuesta de Intervención	1. Definición de actividades del equipo de trabajo y requerimientos
Incluye un plan de trabajo detallado que abarca la Propuesta general de intervención y un cronograma de la Etapa 1. Esta etapa abarca la elaboración de los siguientes cuatro productos y está programada hasta el 31 de diciembre de 2023:	2. Elaboración del plan de trabajo.
	3. Desarrollo de la propuesta general de intervención
	4. Establecimiento del cronograma de actividades

Por las razones expuestas, agradecemos adjuntar la documentación completa, dirigida a:

Consorcio Unidad de Restitución de Tierras 2023 a los siguientes correos electrónicos:

t_nalmario@fiduprevisora.com.co

t_mbalaguera@fiduprevisora.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRA 2023.